



DECRETO N° 2326 /2013

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N° 7.051 de fecha 22 de Noviembre 2013, conductora de carta solicitud del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad del Bío Bío, en la cual se requiere uso de media calzada del camino a Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

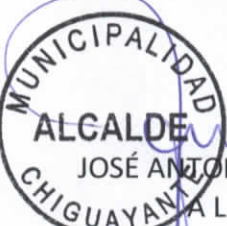
DECRETO: 1) Autorícese al Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad del Bío Bío, el uso de media calzada del Camino a Chiguayante, entre los tramos Lonco Parque/Zenón Herrera y Colegio Pinares/ Pasaje C, los días 4, 5, 6 y 7 de Diciembre de 2013, para realizar mediciones topográficas. Los horarios entre las 10:00 y las 17:00 horas.

2) El Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad del Bío Bío, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANPRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 05 DIC. 2013 HORA... 13:32
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Firma] 2